



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2022-00319-00
ACCIONANTE:	SANDRA ASTRID SANTIAGO BARBOSA
ACCIONADO:	NACIÓN- ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD- ADRES
ACCIÓN:	TUTELA

Dentro del término legal¹, la parte accionante vía correo electrónico de 30 agosto de 2022 presentó escrito de impugnación², contra la providencia del 29 de agosto de 2022.

Como la impugnación presentada es procedente en armonía con lo previsto en los artículos 31 y 32 del Decreto Ley 2591 de 1991, se procederá a su concesión. En consecuencia, se

R E S U E L V E:

PRIMERO. CONCEDER la impugnación interpuesta por **SANDRA ASTRID SANTIAGO BARBOSA** contra la sentencia de tutela proferida por este Despacho el 29 de agosto del 2022.

SEGUNDO. ENVIAR el expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, previas las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA

¹ Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

² Visible en el archivo 012

Juez

Firmado Por:

Antonio Jose Reyes Medina

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Sala 025 Contencioso Admsección 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98691b277ef310d38d510b57111f6f6e7a47f586907e1a445bb0c46807242843**

Documento generado en 31/08/2022 02:43:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>